



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-108415316-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-47447889- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1926/19 (RESOL-2019-1926-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo de páginas 15/17 del IF-2019-47580740-APN-DGDMT y Acta Complementaria a paginas 1/2 del IF-2019-58335935-APN-DNRYRT-MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2610/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de..... de 2019, se reúnen, por un parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; SERGIO PIGNANELLI en su carácter de Sub Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Adrián Valle, en su carácter de Delegado Gral. de Delegación San Justo; José Luis Debia en su carácter de Colaborador Gremial y los delegados del personal, Cros. Herrera Juan Ramón, Daniel Olguin en adelante –en conjunto- el "SMATA en su carácter de paritarios, con domicilio en Avenida Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra parte, la empresa **JUNTAS CICCARELLI SRL** con domicilio constituido, Rivera 740, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. MARCELO VARELA, en su carácter de Gerente de Producción y Abastecimiento designado como miembro paritario y por el Dr. FELIPE DEL VALLE, en su carácter de letrado apoderado de la firma, ambos autorizados a la suscripción de la presente en el Expediente 1735715/16, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo **ACUERDAN** lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Enero de 2019 los valores de los salarios básicos en un 11.49%, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como **ANEXO 1** se adjunta al presente, documento que es suscripto también por LAS PARTES y como tal forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.-----

Así mismo, LAS PARTES se comprometen a revisar nuevamente las presentes escalas salariales en el mes de Abril 2019.

SEGUNDA: Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo expuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, LAS PARTES firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en legar y fecha indicados al comienzo del presente.-----

Gustavo Auteda
Sub. Secretario de Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Sub. Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FELIPE DEL VALLE
ABOGADO
Tº 124 Fº 481 C.P.A.C.F.
Marcelo Varela
Gerente de Producción y Abastecimiento

RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

José Luis Debia

IF-2019-47580740-APN-IGDMMT#MPYT

ANEXO 1

ESCALA SALARIAL A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2019

SMATA		
Categoría	Actual	01/01/2019 AL 31/03/2019
1	100.42	111.96
2	107.51	119.87
3	110.68	123.40
4	119.05	132.73
5	129.59	144.48
6	131.88	147.03
7	139.25	155.25
Art. 31 Presentismo	1073.65	1197

Ricardo Jorge de Simone
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Autecha
 Secretario Gremial de
 Industria y Comercio del
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Por JUNTAS CICCARELLI SRL

Felipe del Valle
 FELIPE DEL VALLE
 ABOGADO
 Tº 124 Fº 481 C.P.A.C.F.

Marcelo Varela
 Juntas Ciccarelli S.R.L.
 Marcelo Varela
 Gerente de Producción y Abastecimiento

Por SMATA

Adrián Valle
 ADRIÁN VALLE
 Delegado General SMATA
 Delegación San Justo

[Signature]

IF-2019-47580740-APN-DGDMT#MPYT

[Signature]
[Signature]

(Dto 2)

icos y Afines del Transporte
pleo y Seguridad Social de
a se ordene la concurrencia

Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

Expediente N° EE. 2019-47447889

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12:00 horas, comparece en el Ministerio de Producción y Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N° 2 ante la Dra. Mara MENTORO; en representación del **SINDICATO de MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** comparecen los Sres. Adrián VALLE DNI N° 25.765.836 en su calidad de integrante del consejo Directivo, Roberto Daniel OLGUIN DNI N° 22.582.224, Juan Ramón HERRERA DNI N° 22.333.608, Sergio Osvaldo CARISSONI DNI N° 16.553.005, todos en su calidad de delegados de personal, manteniendo el domicilio constituido en Av. Belgrano 665 CBA, por la empresa **JUNTAS CICCARELLI SRL** el Sr. Marcelo VARELA y el Dr. Jorge Alberto CANESSA DNI N° 4.526.568 en su calidad de apoderado, constituyendo domicilio en la calle Paraná 123 piso 2° of 43 CABA

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre las partes e identificado como IF-2019-47580740-APN-DGDMT#MPYT, aclarando que el acuerdo ha sido **suscripto con fecha 14 de enero de 2019.**

Asimismo hacen saber que el incremento acordado en los salarios es del 11.49% y que con el presente dan por concluida la ronda salarial 2018.

Por ultimo se le hace saber a las partes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>

No siendo para más, a las 13.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.----

SMATA

JUNTAS CICCARELLI SRL

[Handwritten signatures of SMATA representatives]

[Handwritten signature of JUNTAS CICCARELLI SRL representative]
JUNTAS CICCARELLI S.R.L.
Ma...
Gerente de Producción y Trabajo

IF-2019-58335935-APN-DNRYRT#MPYT

6332 - 4969



Ex - 47986097

Mecánicas y Afines del Transporte Automotor



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

EE-2019-47447889

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de JUNIO de 2019**, siendo las 12:00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en las presentes actuaciones, concurre el Sr. Ricardo DE SIMONE, en su carácter de Secretario Gremial de la C.D.N.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, la representación sindical manifiesta que ratifica el Acuerdo suscripto con la empresa **JUNTAS CICARELLI SRL...**, obrante en las presentes actuaciones, solicitando su homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 12.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que **CERTIFICO**.

[Handwritten signature]
 Gladys IEMMA
 Secretaria de Conciliación
 Departamento Relaciones Laborales N° 2
 C.D.N.

[Handwritten signature]
SMATA

#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1926 ACU 2610-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.